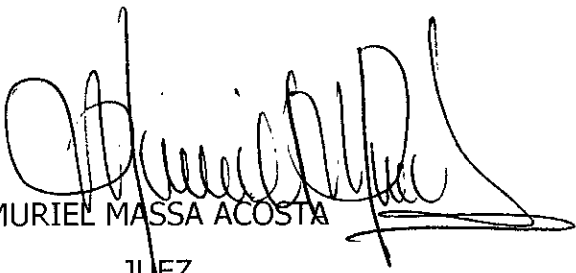


JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	RICARDO PINILLA
DEMANDADO	ECOCAD S.A.S
RADICADO	2019-00210
ASUNTO	Ordena emplazamiento

En atención a la expedición y entrada en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, el cual omitió para el trámite del emplazamiento la publicación en medio escrito, previo a ordenar que por medio de la secretaria se adelante el trámite que dispone el artículo 108 del C.G.P., esto es, la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la sociedad demandada, se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de existencia y representación de la sociedad ECOCAD S.A.S, esto con el fin de verificar que las notificaciones se hubieran enviado a la dirección registrada de la misma.

NOTIFÍQUESE


MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 64
Hoy, 24 de septiembre de 2.020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario